

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦

♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

*Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.*

### GOBIERNO CIVIL

#### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Por incumplimiento de las disposiciones legales, se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 18 de noviembre último, para la provisión de una plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad de Rascafría; pues estos anuncios tienen que ser remitidos a la Dirección general de Sanidad para su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1930. El Inspector provincial de Sanidad, Enrique Bardají López.

(Núm. 3.001)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### RECTIFICACIÓN

Habiéndose cometido omisión involuntaria al publicar el Escalafón del Cuerpo Administrativo, no haciendo figurar en el mismo a don Natalio Sáiz del Val, Jefe de la Sección provincial de Administración local, se hace constar que tomó posesión del primer destino en la Corporación en 2 de octubre de 1900, toma de posesión del cargo actual, 16 septiembre 1916, haber anual, pesetas 15.000, fecha del nacimiento, 3 julio de 1875.

Madrid, 27 diciembre de 1930.—El Presidente, Luis S. de los Terreros.

Acordado por la Excelentísima Comisión Provincial Permanente convocar, sin sujeción a los trámites

de concurso o subasta, concurso público para adjudicar la ejecución del servicio de bagajes de la provincia, durante el año de 1931, por el precio tipo de 14.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Propiedades y Derechos, se invita a aquellos a quienes interese para que en plazo de veinte días, o contar de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten la oportuna proposición.

Madrid, 6 de diciembre de 1930. El Presidente, Luis Sáinz de los Terreros.

(Núm. 3.005) (E.—773)

Don Valentín Rivera Vera, Oficial Mayor, Secretario accidental de la Excelentísima Diputación y Comisión Provincial de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 18 del actual, con anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de noviembre último, se abonon a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos. . . . .	0,467
Idem de cebada, de cuatro kilogramos. . . . .	1,575
Idem de paja, de seis kilogramos. . . . .	0,432
Litro de aceite. . . . .	1,92
Idem de petróleo. . . . .	1,22
Kilogramo de carbón. . . . .	0,257
Idem de leña. . . . .	0,105

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 20 de diciembre de 1930.—El Secretario accidental, Valentín Rivera.—Visto bueno, Luis S. de los Terreros.

(Núm. 3.006)

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corpo-

ración ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1929, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales, hasta 31 de diciembre de 1931, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe anual calculado de 10.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de febrero de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán el Negociado de subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con car-

go a los respectivos Presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, habiéndose presentado una reclamación suscrita por D. Ramón Serrano Pérez, en la que interesa sean modificadas algunas de las condiciones de los pliegos, siendo desestimada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de de 27 de noviembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1930.

El Secretario,  
M. Berdejo

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público de todos los servicios y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1931.

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1931, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de ...

(Firma del proponente)

(E.—774)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

## ESCALAFÓN general de subalternos de esta Corporación en 1.º de Diciembre de 1930

NÚMERO GENERAL	NÚM. DE SU CLASE	CATEGORÍA, SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS	TOMA DE POSESIÓN DEL PRIMER CARGO	TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO ACTUAL	FECHA DE NACIMIENTO
		<i>Portero Mayor (6.000 pesetas)</i>			
1	1	D. Francisco Rodríguez Berruoco.....	2 septiembre 1892	23 febrero 1926	19 septiembre 1876
		<i>Jefe de Portería (4.500 pesetas)</i>			
2	1	D. Francisco Revuelta Fernández .....	20 agosto 1896	1 mayo 1928	11 diciembre 1880
		<i>Porteros primeros (4.000 pesetas)</i>			
3	1	D. Norberto López Prisuelos.....	7 agosto 1897	15 abril 1925	6 junio 1881
4	2	» Julio Terceño Calleja .....	14 mayo 1908	1 mayo 1928	22 mayo 1881
5	3	» Celestino Merás Gutiérrez .....	30 abril 1910	1 febrero 1930	16 junio 1863
6	4	» Román Cuesta Roldán.....	20 abril 1914	15 agosto 1930	28 febrero 1877
		<i>Porteros segundos (3.750 pesetas)</i>			
7	1	D. Pascual Fernández Otero .....	11 mayo 1916	15 abril 1925	11 diciembre 1872
8	2	» Raimundo Blanco Albertos.....	20 mayo 1916	15 abril 1925	15 marzo 1876
9	3	» Carlos Elizalde Blanco.....	1 junio 1916	15 abril 1925	19 noviembre 1889
10	4	» José Reuelta Torrens.....	12 octubre 1916	20 mayo 1925	7 diciembre 1896
11	5	» Manuel Quiza Hernández.....	1 marzo 1919	6 marzo 1927	2 enero 1880
12	6	» Hipólito Martín Corredera.....	3 marzo 1919	1 mayo 1928	30 enero 1891
13	7	» Juan Flores García.....	15 marzo 1919	1 noviembre 1928	23 julio 1887
14	8	» Eduardo Maganto Sangermán.....	15 noviembre 1918	1 febrero 1930	13 octubre 1882
15	9	» Francisco Alcázar Selgas .....	16 junio 1919	9 mayo 1930	24 abril 1891
16	10	» José Sánchez Herránz.....	19 febrero 1919	15 agosto 1930	28 abril 1877
		<i>Porteros terceros (3.500 pesetas)</i>			
17	1	D. Angel García Martín.....	1 octubre 1912	15 abril 1925	5 diciembre 1888
18	2	» Miguel Pérez García .....	1 octubre 1912	15 abril 1925	22 septiembre 1872
19	3	» Tomás Parada Montes.....	12 abril 1906	15 abril 1925	18 septiembre 1877
20	4	» Félix Ibáñez García .....	1 julio 1923	1 julio 1925	29 diciembre 1896
21	5	» Antonio del Pino Fojón.....	17 octubre 1911	15 agosto 1930	31 mayo 1873
		<i>Porteros cuartos (3.000 pesetas)</i>			
22	1	D. Rafael Cubillo Díaz.....	1 junio 1910	1 julio 1925	31 mayo 1872
23	2	» Angel Hernández Vara.....	16 mayo 1911	1 julio 1925	27 enero 1878
24	3	» José Gil Llorca.....	16 mayo 1911	1 julio 1925	6 enero 1879
25	4	» José Saavedra Flores.....	14 mayo 1915	1 julio 1925	8 febrero 1880
26	5	» Mariano Tordesillas García .....	9 octubre 1902	1 julio 1925	11 agosto 1882
27	6	» Miguel Angulo Arenas.....	31 diciembre 1916	1 julio 1925	22 noviembre 1882
28	7	» Emilio Oliete Rovira .....	1 enero 1920	1 julio 1925	21 enero 1879
29	8	» Luis Reyes López.....	11 octubre 1910	1 julio 1925	28 junio 1892
30	9	» Miguel Mingo Herrero.....	21 octubre 1918	1 julio 1925	5 julio 1872
31	10	» Ricardo Villa Barrero .....	1 mayo 1905	1 julio 1825	15 febrero 1875
32	11	» Julián Huelves Pérez.....	21 agosto 1910	1 julio 1825	8 marzo 1884
33	12	» Luis Sepúlveda García.....	1 marzo 1914	1 julio 1925	7 abril 1877
34	13	» Francisco Pestana Raboso.....	10 junio 1905	1 noviembre 1927	6 octubre 1887
35	14	» Plácido Casado Negrodo.....	17 mayo 1917	5 agosto 1930	5 octubre 1881
36	15	» Antonio Herrero Toledo.....	19 marzo 1892	15 agosto 1930	5 marzo 1867
		<i>Porteros quintos (2.500 pesetas)</i>			
37	1	D. Mariano Redondo Ruiz .....	1 mayo 1910	1 julio 1925	23 febrero 1866
38	2	» Juan Amo Blasco.....	17 mayo 1914	1 julio 1925	30 marzo 1871
39	3	» Eugenio Cortázar Barrero.....	18 enero 1915	1 julio 1925	13 noviembre 1871
40	4	» José Hernández Vivas .....	1 junio 1918	1 julio 1925	18 enero 1873
41	5	» Manuel Valera de Pablos .....	22 octubre 1918	1 julio 1925	19 diciembre 1900
42	6	» Pedro Carlos Flor.....	29 julio 1920	1 julio 1925	25 agosto 1897
43	7	» Rufino Andrés Manzanero .....	21 agosto 1922	1 julio 1925	16 noviembre 1869
44	8	» Manuel González Sánchez.....	21 mayo 1913	1 julio 1925	11 febrero 1870
45	9	» Anastasio Manzano González.....	12 agosto 1923	1 julio 1925	25 diciembre 1893
46	10	» José Domínguez Alonso.....	17 agosto 1923	1 julio 1925	12 julio 1908
47	11	» Esteban Vaquerizo Hernández .....	24 agosto 1923	1 junio 1925	26 julio 1875
48	12	» Julián Nieto Pendolero.....	8 octubre 1913	1 julio 1925	17 octubre 1886
49	13	» Petronilo Manzanares Serrano.....	2 agosto 1900	24 abril 1926	30 mayo 1879
50	14	» Juan Rojo Pardo .....	26 octubre 1915	11 junio 1927	27 enero 1877
51	15	» Antonio Pinto Barragán.....	1 marzo 1919	1 noviembre 1927	14 marzo 1870
52	16	» Juan de la Cruz Expósito.....	1 junio 1926	13 abril 1928	30 marzo 1875
53	17	» Tomás Rodríguez González .....	1 junio 1926	18 abril 1928	18 septiembre 1896
54	18	» Emilio Reverter Alonso.....	1 febrero 1927	10 enero 1929	28 febrero 1894
55	19	» Mariano Llorente Moreno.....	3 agosto 1923	5 agosto 1930	5 agosto 1901
56	20	» Manuel Sánchez González.....	18 noviembre 1927	15 agosto 1930	8 marzo 1897
		<i>Auxiliares de portería (2.000 pesetas)</i>			
57	1	D. Primitivo Salvador Fernández.....	14 agosto 1929	14 agosto 1929	9 diciembre 1891
58	2	» Angel Vara Hoyos .....	18 agosto 1929	18 agosto 1929	31 agosto 1902
59	3	» Emiliano Miguel Sanz .....	19 agosto 1929	19 agosto 1929	8 febrero 1899
60	4	» Sabino González Vadillo.....	4 diciembre 1929	4 diciembre 1929	30 diciembre 1905
61	5	» Abundio Valera Alvarez.....	4 diciembre 1929	4 diciembre 1929	2 abril 1906

NÚMERO GENERAL	NÚM. DE SU CLASE	CATEGORÍA, SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS	TOMA DE POSESIÓN DEL PRIMER CARGO	TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO ACTUAL	FECHA DE NACIMIENTO
62	6	» Donato García Gamo.....	4 diciembre 1929	4 diciembre 1929	9 febrero 1901
63	7	» Faustino Orihuela Maeso.....	4 diciembre 1929	4 diciembre 1929	23 diciembre 1905
64	8	» Florencio Lucas Murciano.....	10 febrero 1930	10 febrero 1930	22 septiembre 1900
65	9	» Fausto Bronchalo Herranz.....	10 febrero 1930	10 febrero 1930	18 mayo 1900
66	10	» Juan Astorga Martín Varés.....	10 febrero 1930	10 febrero 1930	27 enero 1900
67	11	» Senén González Pardo.....	14 febrero 1930	14 febrero 1930	4 agosto 1904
»	»	» Eduardo Rodado Montoya.....	18 febrero 1930	Excedente	
68	12	» Benigno Fernández Martín.....	21 julio 1930	21 julio 1930	14 febrero 1904
69	13	» César Polledo García.....	21 julio 1930	21 julio 1930	31 diciembre 1907
70	14	» Juan Sancho Fernández.....	21 julio 1930	21 julio 1930	23 julio 1907
71	15	» Gregorio de la Serna Pérez.....	21 julio 1930	21 julio 1930	9 mayo 1877
72	16	» Gerardo Fernández Tagle.....	26 septiembre 1930	26 septiembre 1930	24 septiembre 1901
73	17	Vacante.			
74	18	Idem			
75	19	Idem			
76	20	Idem			
77	21	Idem			

Se concede un plazo de diez días, que se contarán a partir del de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo estará de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Corporación, para que se puedan entablar reclamaciones por los funcionarios comprendidos en el presente escalafón, sobre colocación en el mismo y demás extremos que se consideren oportunos, procediéndose a continuación de dicho plazo a la resolución de las que se presenten y considerándose firme si durante el mismo no se hubiere presentado ninguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1930.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
Luis Sáinz de los Terreros

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
Valentín Rivera

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### INCLUSA

##### EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», contra doña Tomasa Martínez Zabaleta, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de un crédito que a su favor tiene la demandada doña Tomasa Martínez Zabaleta, por valor de catorce mil novecientas cincuenta y cinco pesetas de principal, y seis mil más para intereses, gastos y costas, anotado sobre la casa número siete provisional, de la calle de Juan de Vera, de esta Corte, propiedad de D. Angel Martínez Donas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco Castro Artime

Dimas Camarero

(A.—2.319)

### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría

de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoado por Aurelio Revuelta González, contra D. Enrique Parral, sobre reconocimiento de la propiedad de un depósito. Y por la presente se confiere traslado de dicha demanda al don Enrique Parral, cuyo domicilio se desconoce, emplazándole para que en el término de nueve días, que se contará desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de diciembre de 1930.  
El Secretario, Antonio Aguilar.

(C.—354)

### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el expediente promovido por doña Francisca Urrestarazu Idiáquez, en el que solicita que siendo conocida su hija menor Josefa Marcela Urrestarazu Idiáquez con el nombre de Josefa Sáinz Urrestarazu, debido a que desde sus primeros años ha sido atendida y educada por D. José María Sáinz, y de cuya forma la designan cuantas personas la conocen, hasta el extremo de que en todos los actos de su vida se la nombra siempre con dicho apellido Sáinz, antepuesto a su propio apellido, se tramite el oportuno expediente sobre modificación de apellido en la forma expuesta; se ha acordado anunciar por medio del presente la mencionada solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos treinta.—Fernández Rodríguez.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—2.321)

### HOSPICIO

#### EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Rogelio Fluiters Avalos, dedicado al ramo de transportes, con despacho en la calle de la Salud, número dieciséis, lo cual se hace público por medio del presente, del que se insertarán copias en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado D. Eugenio Naranjo Sabater, domiciliado en el Cuartel de María Cristina, bajo pena de no quedar descargados de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Carlos Santos Santius-te, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—2.318)

### CHAMBERI

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos por el Procurador D. Seraffín Palacios, a nombre de D. Pedro Trelles y Rodríguez, como subrogado en el lugar de la Sociedad de Seguros «La Urbana y el Sena», contra D. Luis de Queralt y López, Marqués de Campoueno, sobre pago de tres mil seiscientos cuarenta y seis pesetas

sesenta céntimos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la cuarta parte proindiviso de las participaciones de catorce enteros seiscientos sesenta y ocho milésimas por ciento, que corresponden al demandado señor Marqués de Campoueno en nuda propiedad, sobre las siguientes

#### Fincas

##### Finca en jurisdicción de Haria

Un cercado denominado de Máquez, por debajo del risco de este nombre, compuesto de ciento cincuenta y tres fanegas de tierra, o sea doscientas nueve hectáreas cincuenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas, cuyos linderos son: por el Este, el camino Real; Norte, el paraje denominado Balichuelo; Oeste, camino que conduce al molino, y Sur, con tierras de D. Julián Ferrer, antes y ahora de D. Zenón Pérez Camacho. Inscrita en el tomo cuarenta y nueve libro cinco folio ciento noventa y ocho vuelto, finca número trescientos treinta y cinco, inscripción décimaséptima.

##### En jurisdicción de Pajara (Isla de Fuerteventura)

Una dehesa denominada de Jandia, cuya extensión se regula ser equivalente a la tercera parte de Fuerteventura, y de más quizá de nueve leguas cuadradas, o sean treinta y cinco mil hectáreas, que linda: por el Este, Sur y Oeste, con el mar, y por el Norte, con el término llamado Matas Blancas, con la pared que existía al tiempo de la conquista de la Isla a principios del siglo XV, construida por los habitantes indígenas, y con la plaza llamada de la Cera, dentro de cuyas demarcaciones se comprenden las casas, almacenes y demás fábricas que existen, con las fuentes y remanentes de aguas que nacen en sus montañas.

Para cuya subasta que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de febrero próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de tres mil doscientas una pesetas con veintinueve céntimos, por lo que se refiere a la cuarta parte proindiviso de la participación de catorce enteros seiscientos sesenta y ocho milésimas por ciento, que corresponde al demandado en nuda propiedad sobre el cercado denominado de Máquez, antes descrito, y dos mil pesetas para la otra cuarta parte proindiviso de la participación de catorce enteros seiscientos sesenta y ocho milésimas por 100, que también corresponde al demandado en nuda propiedad, sobre la dehesa denominada de Jandía.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; y

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de los repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de propiedad, suplidos por certificación del Registro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Javier Elola

(A.—2.191)

### GETAFE

#### EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia de Getafe,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado por el señor Rector del Colegio de Escuelas Pías de Getafe, contra D. Fernando Ortíz Capdevila, se acordó sear a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada al demandado, que luego se expresará, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

El acto del remate será doble y simultáneo el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, en las Salas de audiencia de este Juzgado y del de Illescas, se hace constar:

Que los títulos de propiedad se han suprido por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría para quienes deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin que puedan exigir otros.

Que el precio de tasación pericial de la finca es el de cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas.

Que no se admitirán licitadores que no hagan previamente el depósito del diez por ciento de la cantidad que ha servido de tipo para la segunda subasta, o sea la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a ca-

lidad a cederlo a un tercero; y por último se advierte:

Que el referido inmueble no tiene más cargas que la anotación preventiva del embargo trabado en este juicio.

#### Finca objeto de la subasta

Una viña en término de Casarrubios del Monte, al sitio que llaman Valdecañada, con mil quinientas cepas, treinta y nueve olivos pequeños y seis higueras, en una hectárea y sesenta y ocho areas, que linda: por Saliente, viña de Sinfiriano del Hierro González; Mediodía, otra de herederos de Evaristo del Hierro González y tierra de doña Dolores Sauca; Poniente, viña de Hilario Alonso, digo, Arroyo Córdoba, y Norte, tierra de un vecino del Alamo y viña de herederos de Agustín Pérez Hernández.

Getafe, nueve de diciembre de mil novecientos treinta.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

Enrique Nieto

(D.—316)

### Juzgados municipales

#### BUENA VISTA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía de Seguros Zurich, representada en autos por el Procurador D. Francisco del Pozo, contra D. Pedro Rodríguez y doña Patrocinio Gómez, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a diez de julio de mil novecientos treinta.—Don Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio verbal instado por el Procurador D. Francisco del Pozo, como apoderado de la Compañía de Seguros Zurich, contra D. Pedro Rodríguez Peces y doña Patrocinio Gómez Fernández, domiciliados en la calle de Joaquín Costa, número quince, y avenida de Pi y Margall, número veintidós, para que solidariamente satisfagan la cantidad de doscientas tres pesetas, importe de los daños causados por el automóvil veintidós mil novecientos noventa y uno, propiedad de la demandada, al automóvil marca «Buick», número dieciocho mil novecientos setenta y tres, intereses, gastos y costas.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a a D. Pedro Rodríguez, y por su insolvencia debidamente acreditada, a doña Patrocinio Gómez a que, luego que sea firme esta sentencia, paguen a la Compañía de Seguros Zurich o a quien legalmente le represente, la cantidad de doscientas tres pesetas por el concepto que expresa la demanda, interés legal de

dicha suma, a razón; digo, desde la fecha de la interposición de la misma y las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Pedro Rodríguez Peces, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó  
(A.—2.320)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CARABACHEL BAJO

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 del actual ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Consistorial, para la celebración de la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de Manuel Cano, Joaquín Costa, Dr. Esquerdo y Francisco Romero, hasta la del Marqués de Salamanca, siendo el tipo de dicha subasta el de 23.324,14 pesetas.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior hábil en que aquélla haya de tener lugar, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, en la forma que preceptúa el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

A todo pliego de proposición, en sobre cerrado, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 1.166,20 pesetas. La fianza definitiva será de 2.332,20 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, procediéndose a su apertura en la forma que establecen las reglas 8.ª, 9.ª y 10 del mencionado artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

El proyecto con los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto del remate licitación por pujas a la llana, durante quince minutos y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Y para que conste, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Bajo, 26 de diciembre de 1930.—El Secretario, Medardo Alonso.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de Manuel Cano, Joaquín Costa,

Doctor Esquerdo y Francisco Romero, hasta la del Marqués de Salamanca»).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de construcción de aceras en las calles de Manuel Cano, Joaquín Costa, Doctor Esquerdo y Francisco Romero, hasta la del Marqués de Salamanca, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de..., último conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo expresadas obras con estricta sujeción a dichas condiciones (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de..., por ciento, en letra, en los precios tipos).

Carabanchel Bajo..., de..., de 193...

(Firma del proponente)

(E.—770)

## Administración del Correo Central

#### ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Arganda de local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 720 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central (Firmado).

(Núm. 3.002)

(E.—772)

## Parque de Intendencia de Madrid

#### ANUNCIO

El día 5 de enero del año próximo, a las once horas, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan, para las necesidades de este Parque:

Hulla de Asturias para hornos, clase cribada.

Mangas de cuero o goma.

Sal de Sigüenza.

Aceite para motores.

Bombillas para alumbrado de cuarteles y material para instalaciones.

Correas de transmisión y aceite pesado.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las Oficinas del mismo (Pacífico, 34).

Madrid, 20 de diciembre de 1930. El Director, José Lanzarote.

(E.—771)

## ORIA Y GALINDEZ

#### JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202